



San Andrés Isla, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0451-2023

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: Ana María Restrepo Parra
Demandada: Porvenir y Otros
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2020-00097-00

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante presenta renuncia de poder el día 25 de julio de 2023, igualmente acompaña a dicha solicitud la constancia de envío por correo electrónico a la parte demandante, por lo tanto, y conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del CGT, aplicable a los asuntos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrado en el artículo 145 del CPTSS, se da por terminado el poder conferido al doctor Andrés Guzmán Montes.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c982aed395fb63e887000e3d2a0ee596cd09a65776a2a533e9d9567eb649dccc**

Documento generado en 08/08/2023 06:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>